



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 16/2023

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 9 DE
OCTUBRE DE 2023.**

Siendo las 13:07 horas del lunes 9 de octubre de 2023, las y los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión ordinaria con el siguiente Orden del Día:

1. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la conclusión y resultados finales de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ascenso del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto que resultó ganador de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de cargos vacantes distintos de Vocalía Ejecutiva.
3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la reforma a los Lineamientos para el reingreso y la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.
4. Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral Mtra. Rita Bell López Vences, Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora y la Secretaria Técnica de la Comisión, la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Rita Bell López Vences: Saludó a los presentes, invocó que con fundamento en el artículo 14, numeral primero, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, iniciaba la Tercera Sesión Extraordinaria del Servicio Profesional Electoral Nacional convocada. Agradeció la presencia de la y los integrantes de la Comisión, la maestra Claudia Zavala, el maestro Martín Faz, el doctor Uuc-kib y la licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo, Secretaria Técnica de la Comisión de Servicio Profesional Electoral. Solicitó a la Secretaria Técnica que verificará la existencia del quórum legal requerido para iniciar esta sesión.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Saludó con las buenas tardes a todas las personas presentes, comunicó que tomaría la asistencia de manera nominal debido a que se trataba de una sesión virtual:

Consejera Electoral Rita Bell López Vences.

Consejera Rita Bell López Vences: Presente.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Electoral Claudia Zavala Pérez.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Martín Faz Mora.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: Presente.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció e informó a la Presidencia que se encontraban presentes las cuatro personas integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía quórum legal para sesionar.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria Técnica, manifestó legalmente abierta la sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y solicitó a la Secretaría Técnica que presentara el proyecto del orden del día.



Instituto Nacional Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Informó a la Presidenta que el orden del día tenía agendados cuatro puntos:

- El informe que presentaba la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la conclusión y resultados finales de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
- El segundo punto correspondía a la presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprobaba el ascenso del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto que resultó ganador de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de cargos vacantes distintos de Vocalía Ejecutiva.
- El tercer punto correspondía a la presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprobaba la reforma a los Lineamientos para el reingreso y la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.
- El Cuarto y último punto correspondía a la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprobaba el cambio de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria Técnica, consultó a la y los integrantes de la Comisión si tenían alguna observación, al no haber intervenciones, pidió a la Secretaria Técnica someter a votación el orden del día.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si aprobaban el orden del día, les pidió manifestar el sentido de su voto:

Consejera Electoral Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Martín Faz.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Electoral Rita Bell López.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció e informó a la Presidencia que el orden del día fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes de la Comisión.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaría Técnica y le pidió continuar con el primer punto del orden del día.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Informó que el primer asunto, correspondía al:

1. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la conclusión y resultados finales de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Pidió autorización a la Presidenta para presentar el punto: Expuso que el Informe que se presentaba daba cuenta del desarrollo, conclusión y resultados finales del Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos del Servicio del Sistema del Instituto y constaba de nueve apartados, cada uno relacionado con las actividades que la Dirección Ejecutiva realizó y los resultados que se obtuvieron en cada etapa.

En términos generales se informaba que se emitieron 153 invitaciones, 61 fueron remitidas a mujeres y 92 a hombres; del total de invitados, 77 se inscribieron al certamen, lo que representaba el 50.3 por ciento; 63 declinaron la invitación y 10 no ingresaron al subsistema; de las 77 personas que se inscribieron, 75 acreditaron la verificación del cumplimiento de requisitos.



Instituto Nacional Electoral

Agregó que en la siguiente fase se revisaron y validaron sus méritos en el Servicio y se verificó la acreditación de módulos del programa de formación y que con esa información se ordenaron de acuerdo al puntaje obtenido.

De manera posterior, se convocaron a 30 miembros del Servicio a entrevistas: 19 mujeres y 11 hombres; de lo cuales 12 funcionarios y funcionarias acreditaron las entrevistas con una calificación igual o superior a 8 y, finalmente, a 7 miembros del Servicio se les ofrecieron algunas de las plazas vacantes, lo que correspondió a seis mujeres y un hombre.

Concluyó que se recibió una observación de la oficina de la Consejera Electoral Claudia Zavala para corregir el número de referencias de una tabla, misma que se aplicó y circuló, por lo que el informe estaba a su consideración.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaría Técnica, puso a consideración de la Consejera y los Consejeros el informe, al no haber intervenciones, señaló que le parecía correcta que la invitación del tercer certamen hubiera cumplido con el propósito de reconocer la trayectoria, los méritos, la experiencia, el rendimiento y conocimientos del personal del Servicio participante del Instituto; celebró y destacó que de las siete plazas vacantes, la Junta General Ejecutiva autorizara la designación de seis mujeres y con ello seguían avanzando.

Asimismo, quiso aprovechar para expresar su agradecimiento a su compañera y a sus compañeros colegas, integrantes de la Comisión, por su colaboración en el proceso y que seguían avanzando en la incorporación a más mujeres, hasta lograr la paridad en el Servicio.

Reiteró su agradecimiento, consultó si alguien más quería comentar algo, no siendo el caso, pidió a la secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Informó que el siguiente punto correspondía a la:

2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ascenso del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto que resultó ganador de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de cargos vacantes distintos de Vocalía Ejecutiva.



Instituto Nacional Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Solicitó autorización a la Presidenta, indicó que el segundo punto era el referente al ascenso del personal del Servicio y daba cuenta de éste: Dio a conocer que en el Tercer Certamen Interno de Ascenso para la ocupación de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva, fueron 10 las vacantes incluidas en la invitación: una de la Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores adscrita a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; dos, de la Subdirección de Normatividad y Resoluciones adscritas a la Unidad Técnica de Fiscalización; 3 de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva en las juntas de Colima, Coahuila y Nuevo León. 3 de Coordinación Operativa en las juntas locales de Chiapas, Estado de México y Sinaloa; y, una Coordinación Operativa B en la Junta Local de Nayarit.

Refirió que las Subdirecciones y la Vocalía de Capacitación Electoral fueron de participación mixta y las coordinaciones operativas A y B estuvieron dirigidas a la participación exclusiva de mujeres.

Con relación a la etapa de entrevistas se convocaron al siguiente número de funcionarios: para la Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores, 3 mujeres y 4 hombres; en la Subdirección de Resoluciones y Normatividad, 1 hombre y 2 mujeres; para la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local, 7 mujeres y 6 hombres; en la Coordinación Operativa A, 7 mujeres y para el cargo de coordinación operativa B, una mujer.

Señaló que, previo a las entrevistas, se presentaron 3 declinaciones en el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por lo que se actualizó la lista de personas convocadas y fueron entrevistadas 6 mujeres y 6 hombres.

Relató que la DESPEN coordinó la realización de las entrevistas que tuvieron verificativo del 19 al 21 de septiembre de 2023, a cargo de 4 diferentes comités dictaminadores designados para la Comisión.

En esa edición del certamen, ninguna de las personas que participaron para ocupar las subdirecciones Procedimientos Administrativos Sancionadores y, de Resoluciones y Normatividad acreditaron la etapa de entrevistas, motivo por el cual dichas plazas continuarían vacantes y podrían ser ocupadas por alguno de los mecanismos previstos en el artículo 188 del Estatuto.

Por otra parte, indicó que en la etapa de valoración y dictamen se obtuvo la calificación final de las personas aspirantes conforme a las ponderaciones



Instituto Nacional Electoral

aprobadas obteniéndose el siguiente número de personas por cargo con calificaciones aprobatorias:

- En la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local: 3 mujeres y 2 hombres;
- En la Coordinación Operativa A: 6 mujeres y;
- En la Coordinación Operativa B: una mujer.

Estableció que con base en lo anterior y en atención a las acciones afirmativas autorizadas, se realizaron los ofrecimientos de las vacantes de las personas aspirantes que obtuvieron las calificaciones más altas por cargo, quienes enviaron su escrito de aceptación, posteriormente, se elaboraron y remitieron los dictámenes a los Comités con las propuestas de designación de 7 personas que aceptaron ocupar las vacantes ofrecidas: 3 como vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el ámbito distrital; 3 en el cargo de coordinaciones operativas A y 1 en la Coordinación Operativa B.

Por último, comunicó que no se recibieron recursos de inconformidad en contra de los resultados finales, por lo que se estaba en condiciones de presentar al Órgano Colegiado las propuestas de designación de las personas ganadoras del Tercer certamen interno de 2023, con efectos a partir del 16 de octubre del año en curso, por lo que los documentos estaban a su consideración.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaría Técnica, puso a consideración de la Consejera y los Consejeros el anteproyecto de acuerdo referido. Acto seguido dio el uso de la voz a la Consejera Electoral Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció a la Presidenta, saludó con las buenas tardes a todas las personas presentes y expresó que deseaba ver una posibilidad de análisis porque el desahogo del certamen para unos cargos muy especializados que se tenían en la Unidad Técnica de Fiscalización y en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, le reflejaba una cuestión sobre lo que tenían que hacer y analizar, desde el punto de vista de cómo iban a generar el certamen para que pudiera tener una eficacia y que las personas que estuvieran en posibilidades de ser invitadas tuvieran la posibilidad de incorporarse a esos cargos especializados ya que veía que tanto en la Unidad Técnica de Fiscalización, como en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, los perfiles que tenían acorde con la Formación que contaban en el Servicio Profesional Electoral, no lograron llegar a



Instituto Nacional Electoral

la ocupación de las Subdirecciones y en esa medida, les planteó a la Presidenta y a sus colegas que necesitaban hacer un análisis, como ejemplo, se podría analizar si era viable que en el caso de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en los niveles de participación también pudieran incorporarse las jefaturas de departamento de esa misma área, ya que naturalmente serían quienes habían adquirido la experiencia en el área para poder atender un cargo de Subdirección.

De igual manera entendía que la tabla de equivalencias tenía que ver con otros factores, pero también tenían que empezar a revisar en esas dos áreas en particular qué podían hacer y también que podrían hacer para fortalecer los perfiles del Servicio Profesional Electoral de las personas a las que se les invitaba o potencialmente podían ser invitados para ascender a través del certamen en unos cargos de esa naturaleza que tenían que ver, con la experiencia, con un enfoque jurisdiccional, porque eran los que se iban a encargar de desahogar un gran número de actos procesales o de aterrizar aquellas cuestiones en el caso de fiscalización, que venían en el dictamen o en una resolución, que tenía que estar debidamente argumentada, cuidada y motivada para poder traducirse en el lenguaje jurídico.

Les manifestó a la Presidenta y a la Licda. Carmen Gloria que les quedaba una ventana de análisis para ver cómo iban a hacer compatible el sistema del Servicio Profesional Electoral con un enfoque de especialización tan particular como el que requerían esos cargos.

Refirió que en la UTC primero abrieron el certamen sólo para mujeres, después lo abrieron mixto, pero llegaron a lo mismo, que fue no haber encontrado las habilidades, las competencias desarrolladas dentro del esquema del Servicio Profesional Electoral para que se ocuparan esos cargos de alta especialidad. En ese sentido, pidió que entraran a un análisis y que se pudiera presentar una propuesta para hacer efectivo el sistema de ascenso para ese tipo de cargos. Estableció que su inquietud derivaba de su participación en las entrevistas realizadas a candidatas y candidatos para la Subdirección de Procedimientos Sancionadores y que observó que le había sucedido lo mismo a quienes tuvo la posibilidad de entrevistar para los cargos en la UTF.

Puso de relieve que eran cuestiones que ya habían identificado, ya que no era la primera vez, sobre todo en fiscalización que tenían ese tema y le parecía que era un momento muy oportuno para entrar al análisis y ver cómo iban a poder generar algunos ajustes para que pudieran hacer compatible el sistema de ascenso con la formación y la capacitación del Servicio Profesional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Consejera Electoral Claudia Zavala, externó que acompañaba su preocupación y también esa propuesta. Refirió que ya lo habían comentado en algún momento, y que de nuevo tenían vacantes esos espacios de especialización, lo cual los llevaba a no tomar una decisión y, sí a revisar el procedimiento, por lo que le encargó a la Secretaría Técnica comenzar los trabajos para que les pudieran hacer alguna propuesta, comenzar a analizar y ellos hacer los cambios que así se requieran

Consultó si alguien más deseaba intervenir, no siendo el caso, pidió a la Secretaria Técnica que sometiera a votación el punto del orden del día.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consultó a las personas integrantes de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, les pidió que expresaran el sentido de su voto:

Consejera Electoral Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Martín Faz.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Electoral Rita Bell López.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes de la Comisión.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria Técnica y le pidió que continuara con el siguiente punto.

Acuerdos:



Instituto Nacional Electoral

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el ascenso del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto que resultó ganador de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de cargos vacantes distintos de Vocalía Ejecutiva.
- ❖ La Presidencia de la Comisión, a iniciativa de la Consejera Claudia Zavala, pidió revisar y efectuar un análisis de la vía de Ascenso, con la finalidad de implementar certámenes para cubrir las vacantes de cargos especializados, como los de la UTF y UTCE.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Notificó que el siguiente punto correspondía a la:

3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la reforma a los Lineamientos para el reingreso y la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Pidió autorización a la Presidenta para presentar el punto: Refirió que derivado de la reforma del Estatuto en lo relativo al reingreso y a la reincorporación como vías de ocupación de plazas vacantes del Servicio aprobada por el Consejo General del Instituto, el 21 de junio de 2023 y en concordancia con la actualización de los Lineamientos que regulan los procedimientos de reingreso y reincorporación en el sistema del INE aprobado el pasado 12 de julio de 2023, ponía a su consideración el anteproyecto de acuerdo que contenía las reformas a los Lineamientos que regulaban los procedimientos de reingreso y reincorporación al Servicio del Sistema de los OPLE.

Dio a conocer que el propósito de la propuesta era estandarizar los lineamientos del Sistema de los OPLE con los argumentos del Consejo y de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver sobre el fondo de los asuntos relacionados con las figuras de reingreso o reincorporación al Servicio del Sistema INE, por lo que en consecuencia, se proponía la modificación y adición de diversas disposiciones con el fin de guardar coherencia con la referida reforma al Estatuto y que de manera general se referían a lo siguiente:

- Se definían atribuciones en el ámbito de competencias de los órganos colegiados y áreas tanto del Instituto como de los OPLE.



Instituto Nacional Electoral

- Se aclaraban los supuestos por los que se podía solicitar el reingreso o la reincorporación al servicio.
- Se contemplaba la inclusión de plazos en los que deberán presentarse la solicitud, así como los aplicables para su tramitación.
- Se establecían nuevas causales de improcedencia y se contempla el recurso de inconformidad como medio de impugnación.

Apuntó que la totalidad de las modificaciones de los lineamientos de mérito se visualizaban en el documento anexo que formaba parte integrante del acuerdo en cuestión.

Concluyó que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Electoral Claudia Zavala a los artículos 16 y 19, mismas que se atendieron y circularon previa a la sesión, por lo que el anteproyecto de acuerdo y el anexo estaban a su consideración.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaría Técnica, puso a consideración de la Consejera y los Consejeros el anteproyecto de acuerdo referido y manifestó que quería hacer dos propuestas de modificación, dijo que uno tenía que ver con el artículo 10 fracción tercera que decía: “Resolver cualquier situación no prevista en los presentes lineamientos con conocimiento de las personas integrantes de la Comisión del Servicio”, consideró que se entendía que era esa Comisión y justo porque se trataba de los OPLES, puso a su consideración, que se pudiera poner ahí mismo también de la Comisión de Seguimiento que era la que correspondía a los OPLES y de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto. Les consulto si tendrían algún problema y acto seguido, concedió el uso de la voz a la Consejera Electoral Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció a la Presidenta. Expresó que lo que entendía es como era el Servicio Profesional Electoral y en ese sentido le parecía que la Comisión de Vinculación no tenía ninguna relación de cómo estaba la normativa del Servicio Profesional Electoral, porque esta Comisión era la que se encargaba de ello. Consideró que la de los OPLES tenía que ver más con la relación de los Consejeros y las Consejeras y el tema general de cada uno de los Organismos Públicos Electorales, pero quien tenía la estructura y la centralidad del Servicio Profesional para sus alineaciones al Servicio Nacional era esta Comisión del SPEN. Prosiguió que no sabía si solo era para conocimiento o la propuesta



Instituto Nacional Electoral

derivaba de alguna otra situación porque como Comisión, la relación era Presidencia-Secretaría Ejecutiva y Comisión del Servicio, por ello no veía sentido cambiar la propuesta de mandar informar a la otra Comisión porque no tenía ninguna incorporación en temas del Servicio.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Consejera, le aclaró que no mencionaba a la de Vinculación, sino a la Comisión de Seguimiento que en términos de lineamientos era la que llevaba el SPEN en los OPLES, o que se pusiera el órgano de enlace del OPLE, solamente para que el OPLE también estuviera enterado de la situación a la que se refería el artículo 10. Enseguida, concedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Comunicó que como seguimiento sí procedía, pues en la función de normar no podría tener participación ya que le correspondía exclusivamente al Instituto la rectoría en esa materia, pero para darle seguimiento respondió de manera afirmativa.

Consejera Rita Bell López Vences: Comentó que esa era una de las sugerencias y dijo que su otra observación era para el artículo 16, en el inciso g) al referir: “La persona interesada haya sido separada del Servicio con motivo de una resolución”; del cual puso a su consideración si ponían “resolución firme” y también pregunto a la Secretaria Técnica si eso retrasaba algún procedimiento y si no, eso daba mayor certeza de que ya con eso fue revisada en todos los ámbitos ese documento, esa resolución que ya estaba firme o si por alguna cuestión de tiempos solamente se quedarían con resolución.

Apuntó que su propuesta sería que la persona interesada haya sido separada del Servicio con motivo de una resolución firme recaída a un procedimiento sancionador o equivalente, por lo que su propuesta la ponía a consideración de la Consejera, los Consejeros y también de la Secretaria Técnica.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consideró que no habría problema si se ponía que quedara firme, pero le preocupaba que tal vez habría en algún momento que homologarlo con los lineamientos del INE, pero no sabía qué opinaban las y los integrantes de la Comisión al respecto.

Consejera Rita Bell López Vences: Puso a consideración de la Consejera y los Consejeros la propuesta referida, consultó si tenían alguna observación sobre la propuesta de que quedara como resolución firme.



Instituto Nacional Electoral

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: Solicitó que la pudiera reseñar de nuevo para mayor claridad.

Consejera Rita Bell López Vences: Citó que el artículo 16 decía así: “Artículo 16, inciso g): La persona interesada haya sido separada del servicio con motivo de una resolución recaía a un procedimiento especial sancionador equivalente”. Estableció que su propuesta solamente era agregar “resolución firme”, con lo cual se daba cuenta de que ya pasó por todas las instancias correspondientes y ya quedó en esos términos; reiteró que solo era aumentar lo de “firme”. Acto seguido, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció a la Presidenta, consideró que era correcto, porque hasta donde recordaba, en todos los lineamientos del Sistema INE venía la palabra “firme”, porque ellos siempre trabajaban sobre la base de procesos ya concluidos, entonces entendía que en los lineamientos INE, ya venía “firme” también y había que hacerlo congruente.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Consejera Electoral, consultó si había algún otro comentario, expresó que al no haber oposición a esas modificaciones, pidió a la Secretaria Técnica solicitar la votación correspondiente con las modificaciones que se habían sugerido. Enseguida dio el uso de la voz a la Consejera Electoral Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció y comentó que, para quedar clara de la observación, consultó si de la primera que se presentó, hablarían del Órgano de Enlace, no de la Comisión.

Consejera Rita Bell López Vences: Respondió de manera afirmativa y le solicitó a la Secretaria Técnica continuar.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció y consultó a las personas integrantes de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto designado como el punto 3 del orden del día, con las sugerencias hechas por la Consejera Electoral Rita Bell López, en el artículo 10, fracción III, y en el artículo 16, fracción g, les pidió que expresaran el sentido de su voto:

Consejera Electoral Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Martín Faz.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Electoral Rita Bell López.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes de la Comisión.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la reforma a los Lineamientos para el reingreso y la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, con las siguientes precisiones: Incluir en el artículo 10 en su fracción III que sea del conocimiento del órgano de enlace del OPLE y de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto; incorporar en el artículo 16, inciso g): resolución firme.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria Técnica. Expresó que antes de pasar al siguiente punto, solicitó al personal de apoyo suspender la transmisión, pues en atención al artículo 26, numeral 5, inciso f) del Reglamento de Comisiones, se tenía que hacer de manera privada; dijo que ya estaban fuera del aire y pidió a la Secretaría Técnica continuar con el siguiente punto.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Informó que el siguiente punto correspondía a la:

4. Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Solicitó autorización a la Presidenta para dar cuenta del punto: Expuso que el acuerdo que se ponía a su consideración contenía las propuestas de 7 cambios de adscripción y una rotación por necesidades del Servicio, sustentadas en las solicitudes formuladas por las y los titulares de las vocalías ejecutivas de las Juntas Locales Ejecutivas de Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Querétaro y Yucatán.

El objetivo de los movimientos planteados atendía a la necesidad de mantener debidamente integrados los órganos subdelegacionales en las entidades referidas, así como fortalecerlos con personal del Servicio que contara con los conocimientos y la experiencia para poder cumplir con los objetivos y metas en beneficio de la función electoral, por lo que se proponía que surtieran efectos a partir del próximo 16 de octubre.

En este sentido, señaló que los dictámenes de procedencia que fundaban y motivaban la pertinencia de las propuestas y que detallaban las particularidades de cada caso formaban parte integrante del documento, y que esos documentos se elaboraron a partir de la instrucción de la Secretaría Ejecutiva.

Concluyó que se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Consejera Electoral Claudia Zavala a dos dictámenes, mismas que se atendieron y circularon en versiones corregidas previo a la sesión, por lo que ponía a su consideración el proyecto de acuerdo con los dictámenes correspondientes.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaría Técnica, puso a consideración de la Consejera y los Consejeros el anteproyecto de acuerdo referido, al no haber intervenciones, pidió a la Secretaría Técnica someter a votación la aprobación del punto.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consultó a las personas integrantes de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo designado como el punto 4 del orden del día, les pidió que expresaran el sentido de su voto:

Consejera Electoral Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Martín Faz.



Instituto Nacional Electoral

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Electoral Rita Bell López.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes de la Comisión.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el cambio de adscripción por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria Técnica y pidió al personal de apoyo reanudar la transmisión de la sesión. Enseguida pidió a la Secretaria Técnica que continuara con el siguiente punto.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria, comunicó a la Consejera y a los Consejeros que se habían agotado los puntos del Orden del Día, les agradeció su asistencia, su participación, y les deseó buenas tardes.

La sesión extraordinaria concluyó a las 13:40 horas del día 9 de octubre de 2023, en la que se tomaron los siguientes:



Instituto Nacional Electoral

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el ascenso del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto que resultó ganador de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de cargos vacantes distintos de Vocalía Ejecutiva.
2. La Presidencia de la Comisión, a iniciativa de la Consejera Claudia Zavala, pidió revisar y efectuar un análisis de la vía de Ascenso, con la finalidad de implementar certámenes para cubrir las vacantes de cargos especializados, como los de la UTF y UTCE.
3. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la reforma a los Lineamientos para el reingreso y la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, con las siguientes precisiones: Incluir en el artículo 10 en su fracción III que sea del conocimiento del órgano de enlace del OPLE y de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto; incorporar en el artículo 16, inciso g): resolución firme.
4. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el cambio de adscripción por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Consejera Electoral Mtra. Rita Bell López Vences, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora y la Secretaria Técnica de la Comisión, la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, en la Sesión Ordinaria celebrada el 6 de diciembre de 2023.



Instituto Nacional Electoral

Mtra. Rita Bell López Vences
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Electoral

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona
Consejero Electoral

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora
Consejero Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Esta hoja forma parte integrante del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 9 de octubre de 2023, la cual consta de dieciocho fojas útiles por su anverso.

Firmada electrónicamente en términos de los artículos 10 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.